

**Acuerdo de Asociación Transpacífico  
XV Ronda de Negociación  
Auckland, Nueva Zelandia, del 3 al 12 de diciembre de 2012**

**Informe Consolidado**

**INFORME DEL GRUPO DE JEFES DE NEGOCIACIÓN**

Los representantes de Australia, Canadá, Brunéi Darussalam, Chile, Estados Unidos, Malasia, México, Nueva Zelandia, Singapur, Vietnam y Perú se reunieron del 3 al 12 de diciembre de 2012 en la ciudad de Auckland, Nueva Zelandia, a fin de celebrar la XV Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés).

**1. Reporte de resultados de los Grupos Técnicos de Negociación**

Al igual que en rondas anteriores, los distintos grupos técnicos de negociación establecidos informaron sobre los resultados obtenidos durante sus sesiones de negociación, reflejando los avances alcanzados así como las diferencias identificadas.

**2. Calendario de negociación**

Se acordó que la próxima ronda de negociación se realizará del 04 al 13 de marzo del 2013 en Singapur. Cada grupo de negociación ha definido una serie de tareas y actividades con el objetivo de impulsar el avance del proceso con anterioridad a la próxima ronda de negociación.

**3. Actividades de acercamiento al sector privado, académico, ONGs y prensa**

**Reuniones bilaterales con Stakeholders:** durante la ronda de negociación se sostuvieron reuniones con stakeholders de las Partes con la finalidad de recabar sus comentarios, propuestas y preocupaciones respecto a aspectos específicos de la negociación.

**Presentaciones de los “Stakeholders”:** el 07 de diciembre se realizaron más de 70 presentaciones por parte de diversos stakeholders (instituciones del sector privado, académico y ONGs) de las Partes participantes, con la finalidad de compartir con los equipos negociadores sus preocupaciones y propuestas en las materias de su interés sujetas a negociación, destacando las relacionadas a propiedad intelectual, medio ambiente, asuntos laborales, acceso a mercados en determinados sectores, inversiones, entre otros.

**Informe de los Jefes Negociadores a los representantes acreditados del sector privado, académico y ONGs:** el 07 de diciembre los Jefes Negociadores de las once Partes del TPP sostuvieron una reunión abierta para informar respecto de los avances del proceso y responder a las diversas consultas efectuadas.

**Conferencia de prensa:** el 12 de diciembre los Jefes Negociadores de las once Partes del TPP efectuaron una sesión informativa con los representantes de la prensa acreditada sobre los resultados de la ronda de negociación.

## INFORME DE LOS GRUPOS TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN

### 1. Acceso a Mercados – Elementos Transversales (11 y 12 de diciembre de 2012)

**Eliminación Arancelaria:** Se presentó un documento sobre cómo podría afectar el hecho de que el Acuerdo entre en vigencia en diferentes fechas para todas las Partes.

**Requisito de Desempeño:** Las Partes acordaron la definición de “requisito de desempeño” por el cual se condiciona una excepción de aranceles aduaneros a cambio de que se utilice un porcentaje mínimo de insumos nacionales para la fabricación del producto a exportar

**Medidas No Arancelarias:** Una Parte presentó una nueva propuesta por la cual cada Parte deberá establecer un punto de contacto, a fin de que se pueda establecer un efectivo canal de comunicación en caso alguna Parte considere que está siendo afectada por una medida no arancelaria impuesta por otra.

**Restricciones a la Importación y Exportación:** Las Partes acordaron no adoptar ninguna medida relacionada con control de precios de importación y exportación, licencias a la importación condicionadas a un requisito de desempeño o restricciones voluntarias a la exportación inconsistentes con el artículo VI del GATT del 1994.

**Publicación:** Las Partes acordaron publicar, tan pronto como puedan de una manera de fácil acceso, la información relacionada con aranceles, reglas de origen, restricciones o prohibiciones a la importación y exportación, los acuerdos comerciales vigentes, entre otros.

### 2. Acceso a Mercados – Agricultura (10 de diciembre de 2012)

**Empresas Comerciales del Estado:** Una Parte está analizando la posibilidad de introducir una propuesta más ambiciosa sobre este tema durante la siguiente ronda de negociación.

**Ayuda Alimentaria:** Una Parte presentó una nueva propuesta mediante la cual se reafirman los derechos y obligaciones existentes en el marco de la OMC.

### 3. Reglas de Origen (3 al 8 de diciembre de 2012)

**Requisitos Específicos de Origen (REOs):** Se revisó una propuesta preparada por dos de las Partes sobre notas horizontales para los REOs, en donde se trata de explicar cómo interpretar los mencionados requisitos.

Dos de las Partes se encuentran realizando consultas internas, por lo cual aún no han entregado sus propuestas sobre REOs. Se tiene previsto que estas últimas entreguen sus propuestas el 31 de enero de 2013.

**Definiciones:** Se acordaron las siguientes definiciones: Acuicultura; Materiales y mercancías fungibles; Principios de contabilidad generalmente aceptados; Mercancía; Sistema armonizado; Material indirecto y Productor.

**Mercancías originarias:** Algunas Partes retiraron sus propuestas por lo que se pudo limpiar varios corchetes.

**Mercancías totalmente obtenidas o producidas enteramente en el territorio de las Partes:** Se acordaron los literales referidos a plantas o productos de plantas; animales nacidos y criados; mercancías obtenidas de animales vivos; animales obtenidos de la caza, trampa, pesca y captura; mercancías obtenidas de la acuicultura así como minerales.

**Valor de contenido regional:** Dos Partes hicieron consultas sobre las propuestas existentes sobre este tema.

**Juegos y surtidos:** Algunas Partes se sumaron a la propuesta de juegos y surtidos, pero solicitando una flexibilidad mayor al tradicional 15%.

**Tránsito y transbordo:** La mayoría de las Partes coincidieron en que es importante pensar en una forma creativa para asegurar la aplicación correcta de las preferencias arancelarias asignadas según los cronogramas de desgravación acordados, de realizarse tránsito o transbordo en otra Parte del TPP.

**Solicitud de tratamiento preferencial:** Se acordaron algunas disposiciones relacionadas a la autocertificación por productor o exportador y a los datos que debe contener la prueba de origen. Una Parte presentará una propuesta de cómo se va a trabajar el tema de la convivencia de los distintos esquemas de certificación.

**Acumulación:** Las Partes intercambiaron sus experiencias en torno a los mecanismos de acumulación en sus distintos acuerdos comerciales. Algunas Partes resaltaron la necesidad de contar con un mecanismo que permita definir la Parte de origen de las mercancías, con el objetivo de aplicar correctamente las preferencias arancelarias asignadas según los cronogramas de desgravación acordados, mientras que otros señalaron que para ellos este no es tema importante.

**Verificación:** Las Partes intercambiaron información sobre las formas en que desarrollan los procesos de verificación, indicando los medios que utilizan (cuestionarios o visitas in situ).

**Textiles:** Una Parte presentó una propuesta sobre el mecanismo de escaso abasto, es decir de materiales no producidos en las Partes del TPP.

#### **4. Procedimientos Aduaneros (10 y 11 de diciembre de 2012)**

**Definiciones, Objetivos y Ámbito:** Se retiraron propuestas referidas a los artículos sobre definiciones, objetivos y ámbito.

**Título:** Se definió el título del artículo de Procedimientos Aduaneros y Facilitación al Comercio, quedando pendientes propuestas vinculadas a la predictibilidad, consistencia y transparencia; al Acuerdo de Valoración y al Sistema Armonizado.

**Cooperación aduanera:** Existen pocas propuestas pendientes en este artículo. En el caso específico de la disposición sobre dar aviso sobre cualquier cambio, modificación o regulación administrativa significativa, una de las propuestas plantea incluir el término “desarrollos similares”. Al respecto, con el objetivo de proporcionar mayor claridad sobre el significado del mencionado término, se trabajó en una propuesta alternativa.

**Resoluciones anticipadas:** Existen propuestas sobre los distintos tipos de resoluciones, periodo de emisión así como la vigencia.

**Revisión y apelación:** Se acordó el artículo, incluyendo una nota de pie de página de Perú que define que para efectos de nuestro país, “determinación” es un “acto administrativo”. Asimismo, se aceptó incluir una disposición que establece que una Parte puede requerir una solicitud como condición para proporcionar las razones para su decisión en la revisión.

**Automatización:** Casi todos los literales sobre la utilización de sistemas electrónicos están aceptados, excepto una disposición que establece que el desarrollo de un conjunto de elementos de datos común se hará para facilitar el intercambio electrónico de datos entre gobiernos, para efectos del análisis de los flujos comerciales. Cabe señalar que en este mismo artículo siguen pendientes las propuestas relacionadas a ventanilla única.

**Envíos expresos:** Entre los temas pendientes se encuentra una propuesta en la que se les da el tratamiento expedito a todos los embarques y no únicamente a los envíos expresos, una propuesta de la no consideración del peso y el monto, así como el de minimis.

**Despacho de mercancías:** Algunas Partes retiraron sus propuestas en torno a la excepción de cumplir con el despacho de 48 horas a cambio de incluir una redacción que señala que este párrafo no requerirá que una Parte despache una mercancía cuando los requisitos para el despacho no se hayan cumplido.

**Confidencialidad:** Entre los temas que quedan pendientes se encuentra la propuesta de algunas Partes de incluir una disposición mediante la cual se establezca que es necesaria una comunicación gubernamental de requerirse utilizar información confidencial en un proceso judicial.

## **5. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) (3 al 6 de diciembre de 2012)**

**Definiciones:** Lo pendiente estriba en la fuerte oposición de una Parte a una referencia para usar los términos relevantes de CODEX Alimentarius, Oficina Internacional de Epizootias (OIE) y Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC) para el capítulo. En lugar prefiere listar los términos utilizados en el texto y que requieran de una definición.

**Comité SPS:** Uno de los párrafos pendientes hace referencia a que se puedan celebrar consultas técnicas al amparo del Comité. Se podría sustraer el interés teniendo en cuenta que este vacío se viene discutiendo en el artículo Intercambio de información y consultas técnicas.

**Alcance:** Algunas Partes consideraron que el último párrafo requiere ser precisado. Se indica que no aplica a los requerimientos del *Halal* especificados en la ley islámica, aunque sí aplica a los productos *Halal*.

**Ciencia y Análisis de riesgo:** Tres temas quedaron pendientes, i) relación entre el Acuerdo MSF y el capítulo (ALOP, procedimientos que requieran análisis de riesgo para acceso al mercado, y el principio precautorio); ii) preferencia en la iniciación de las solicitudes de análisis de riesgo; y iii) la suspensión o disrupción del comercio en caso de re-análisis de riesgo.

**Chequeos de importación:** Queda pendiente la redacción que permita el acceso a la Parte exportadora a una muestra del embarque que fue rechazado por la Parte importadora.

**Cooperación:** Una Parte ha propuesto una redacción vinculante en cooperación para la promoción de enfoques para la facilitación de comercio de productos derivados de tecnologías agrícolas innovadoras. Redacciones alternativas que otras Partes proponen que tenga lugar una cooperación voluntaria sobre productos derivados de tecnologías agrícolas innovadoras.

**Intercambio de información y discusiones técnicas:** Varias Partes apoyan el texto, aunque no fue posible llegar a un consenso. Éste está diseñado para cubrir un vacío en las funciones del Comité: el abordar temas de interés bilateral. Una Parte presentará una propuesta comprehensiva al respecto, la cual también cubrirá el tema de solución de diferencias.

## **6. Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) (7 al 11 de diciembre de 2012)**

**Objetivos:** Artículo acordado

**Definiciones:** Se acordaron las definiciones sobre “acuerdos de reconocimiento mutuo”, aún se está evaluando la definición de “verificar” propuesta recientemente una Parte.

**Afirmación vs Incorporación:** Aún en discusión la afirmación versus la incorporación del Acuerdo OTC de la OMC en el capítulo.

**Ámbito:** Se discutió una vez más sobre la conveniencia de que el capítulo aplique tanto al nivel central como al nivel sub central (Estados y Regiones).

**Transparencia:** en este artículo se logró el consenso de cuatro disposiciones, quedando aún pendiente el tema de notificar las normas bajo el mismo procedimiento de notificación de los reglamentos técnicos así como algunas disposiciones referidas a la publicación de documentos durante dicho procedimiento.

Se discutió sobre el lenguaje o propuesta para hacer referencia a los diferentes anexos sectoriales dentro del texto del capítulo. Las partes evaluarán dicho lenguaje intersesionalmente.

El grupo también revisó el anexo sobre Productos Farmacéuticos logrando acordar cuatro disposiciones del mismo. Asimismo, en el anexo sobre Vinos y Bebidas Destiladas se cerraron 11 disposiciones de 27 que quedaban pendientes.

Finalmente, se hizo una revisión detallada del texto en aras de limpiar detalles ortográficos o de edición.

## **7. Defensa Comercial (8 y 9 diciembre de 2012)**

### **Sección sobre disposiciones generales y disposiciones de salvaguardia global:**

Las Partes acordaron que el texto relacionado a la conducción de acciones de defensa comercial de manera transparente y justa era innecesario, por lo que fue retirado del texto consolidado.

Por otro lado, tras la reunión informativa con los jefes de negociación, las Partes – con excepción de una - estuvieron de acuerdo en la eliminación del texto relacionado a la

consideración de recomendaciones de los Comités de la OMC y del Órgano de Solución de Diferencias y Órgano de Apelación; condicionado a que se acuerde la notificación electrónica de inicios de investigación de salvaguardias globales.

Finalmente, se llegó a un acuerdo sobre la no-aplicación simultánea de mecanismos de salvaguardia bajo este Acuerdo y los Acuerdos de la OMC.

### **Propuesta sobre Salvaguardia de Transición**

Seis de las Partes señalaron que para que el mecanismo de salvaguardia de transición sea finalizado, se necesita esperar y ver si se alcanza mayor claridad en las discusiones sobre acceso a mercados y reglas de origen.

En esta ronda, se avanzó en todas las áreas del texto. Al respecto, sujeto a la nota inicial sobre la necesidad de contar con este mecanismo, las Partes llegaron a un acuerdo en los siguientes artículos del texto: (i) estándares para una medida de salvaguardia de transición; y, (ii) compensación.

Asimismo, se llegó a un acuerdo en la mayoría de disposiciones contenidas en los artículos sobre: (i) definiciones; (ii) procedimientos de investigación y requerimientos de transparencia; y, (iii) notificación y consultas.

Si bien se removieron corchetes en varias disposiciones, estas disposiciones abordan sobretudo temas no controversiales. Un número significativo de corchetes se mantienen, entre ellos:

- En la Definición de periodo de transición.
- En las condiciones de causalidad para la imposición de medidas: si las importaciones son causa (estándar OMC) o “causa sustancial” del daño grave o amenaza a la rama de producción nacional.
- En las condiciones para poder aplicar una medida contra las importaciones de más de una Parte del TPP al mismo tiempo.
- En las formas que pueda tomar la salvaguardia de transición: el uso del arancel base, y no del arancel NMF en efecto el día inmediatamente anterior a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.
- En los procedimientos de investigación: la inclusión del Artículo 4.2.b del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC.
- En la salvaguardia provisional.

### **Sección sobre medidas antidumping y medidas compensatorias**

Una Parte presentó, una propuesta de guías de mejores prácticas relacionadas a la conducción y transparencia en las investigaciones para la aplicación de medidas antidumping y medidas compensatorias. Esta propuesta se incluyó en reemplazo de las propuestas que fueron retiradas en la XIV Ronda. Otras dos Partes apoyaron la propuesta.

### **Propuesta de mecanismo de salvaguardia textil**

Algunas Partes solicitaron aclaraciones en ciertas disposiciones, contribuyendo a una buena discusión.

### **Subvenciones a la Pesca**

Una Parte presentó una propuesta revisada conjunta (elaborado con 3 Partes) sobre subvenciones a la pesca. La mayoría de Partes consideró que la discusión de la

propuesta debería continuar en el Grupo de Medio Ambiente pero hubo diferentes visiones sobre el capítulo de ubicación del texto.

## **8. Contratación Pública (9 al 11 de diciembre de 2012)**

Se alcanzó consenso en la gran mayoría de temas pendientes, a excepción de los siguientes:

**Licitación selectiva:** Existe consenso entre las Partes en cuanto a cuáles serán los requisitos aplicables bajo esta modalidad de contratación pública, siendo el caso de que actualmente sólo una Parte se encuentra haciendo las coordinaciones pertinentes a fin de poder establecer las correspondientes medidas de transición para el cumplimiento de ciertas obligaciones relativas a esta modalidad, en especial, a la publicación de la convocatoria. Se espera poder cerrar este tema durante la siguiente ronda.

**Trato nacional:** Algunas Partes proponen un enfoque más limitado en cuanto a la aplicación de esta cláusula.

**Nación Más Favorecida:** se está considerando la posibilidad de que se aplique esta obligación sólo en lo relativo a la contratación pública cubierta bajo este Acuerdo.

**Plazo mínimo que debe existir entre la publicación de las convocatorias y presentación de ofertas:** Sólo una Parte se encuentra coordinando internamente si es que requiere un período de transición, mientras que otra Parte considera que la resolución de este tema está vinculada al valor a ser definido en materia de umbrales.

Resulta importante mencionar que se continuó trabajando de manera conjunta las medidas de transición para algunas Partes, necesarias para implementar las obligaciones asumidas en el texto del Capítulo de algunas Partes, las mismas que se espera concluir durante la siguiente ronda. Cabe señalar que, en general, las medidas ya se encuentran listas y consensuadas, quedando pendiente principalmente lo referido al plazo máximo para su implementación.

### **Compromisos en materia de acceso a mercados (ofertas)**

- Algunas Partes presentaron nuevas ofertas mejoradas. Cabe señalar que en general la gran mayoría de las Partes se encuentran asumiendo compromisos mayores a los acordados de manera previa a nivel bilateral.
- Las Partes conversaron sobre posibles valores de los umbrales a nivel del gobierno central/federal, habiendo una tendencia en la mesa a poder acordar los umbrales del Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC (GPA). Igualmente, la gran mayoría de las Partes se encuentran interesadas en incluir dentro del actual proceso de negociación al nivel sub central/sub federal de gobierno durante el año 2013. Igualmente, existe una mayoría que prefiere que se negocien los compromisos en materia de bienes y servicios (incluidos los de construcción), en formato de lista negativa.

## **9. Política de Competencia (diciembre de 2012)**

### **Sección de Competencia Pura**

Durante esta Ronda las Partes acordaron revisar el Anexo referido al tratamiento de la obligación de revisión judicial por parte de una Parte, luego de que el Grupo de Asuntos Legales culmine sus discusiones en materia de revisión judicial.

En ese sentido, los temas pendientes corresponden a asuntos de carácter horizontal o vinculados a la Sección B (Empresas de propiedad del Estado):

**Objetivos:** Tres Partes mantienen su propuesta de tener un artículo de Objetivos.

**Neutralidad Competitiva:** Una Parte prefiere mantener este artículo hasta tener una visión más clara del rumbo que seguirá la Sección sobre Empresas de propiedad del Estado.

**Solución de Controversias:** Se encuentra pendiente determinar si lo que se llegue a acordar de la Sección B estará sujeto a solución de controversias. La Sección A no se encuentra sujeta a este mecanismo.

### **Sección de Empresas del Estado y Monopolios Designados**

La reunión comenzó revisando el texto propuesto por una Parte, la cual ha señalado que se encuentra a la espera de que las demás Partes realicen sus propias propuestas de texto o sienten posición en el texto propuesto.

## **10. Comercio Transfronterizo de Servicios (3 al 5 de diciembre de 2012)**

Se completó la revisión del texto, incluidos los tres anexos capítulo de Comercio Transfronterizo de Servicios. Se registró un avance moderado en la negociación.

Se acordó parcialmente algunos textos pendientes del artículo sobre Regulación Doméstica. Se acordó que cualquier cargo aplicado por las autoridades competentes sea razonable, transparente y que no restrinja en sí mismo el suministro del servicio relevante. Asimismo, se acordó que deben existir procedimientos para evaluar la competencia de proveedores de servicios profesionales de las Partes que forman parte del Acuerdo.

Se eliminó el artículo sobre revisión e implementación, pues se entiende que existirá un mecanismo general de revisión e implementación de todo el Acuerdo TPP.

Se avanzó en acercar posiciones con respecto al anexo de Servicios de Envío Expreso.

Se elaboró una hoja de ruta para avanzar en el periodo entre rondas de negociación.

Persisten diferencias significativas respecto del artículo sobre Transferencias y Pagos, pues una Parte se opone a su inclusión.

El ámbito de aplicación para los servicios aéreos no se ha podido definir hasta el momento.

Algunos temas del capítulo están vinculados con temas aún abiertos en la negociación de otros capítulos como inversión y servicios financieros.

## **11. Servicios Financieros (6 al 10 de diciembre de 2012)**

Se culminó con la revisión de las medidas disconformes de una Parte y se realizó una presentación inicial de las medidas disconformes de otras Partes.

Se revisó el texto del capítulo, pero el tiempo de negociación no fue suficiente para revisar los anexos de compromisos específicos.

En esta ronda se registró cierto progreso en el texto. Sin embargo, debido a que los temas remanentes son los más difíciles, el progreso fue menor en comparación con las rondas de negociación previas.

Se acordó la definición de “inversionista de una Parte”, de forma que dicha definición sea compatible con la definición similar acordada en el capítulo de inversión. Se incluyó una nota al pie para aclarar que un inversionista “intenta realizar” una inversión cuando dicho inversionista ha realizado acciones concretas para realizar una inversión, tales como canalizar recursos o capital para establecer una inversión, o solicitar permisos o licencias.

Se removió el artículo sobre objetivos. Sin embargo, quedó abierta la posibilidad de incluir algún objetivo en el preámbulo del Acuerdo.

Se elaboró una propuesta alternativa a la exclusión total de las compras públicas de servicios financieros.

Se trabajó en redacciones alternativas sobre el artículo de “Disponibilidad Expedita de Servicios de Seguros”, de forma que se pueda cubrir los intereses de todas las Partes. Se encargó a un subgrupo continuar con los trabajos para encontrar la mejor redacción para dicho artículo.

Se avanzó en incluir los corchetes de las Partes que todavía no habían expresado su posición con respecto al artículo de “Disputas de Inversión en Servicios Financieros”. Se eliminó el artículo de revisión de compromisos que planteaba una Parte.

Persisten diferencias sobre ampliar la protección al inversionista en servicios financieros mediante la incorporación de los artículos de Nivel Mínimo de Trato y Trato en caso de Conflicto Armado y Guerra Civil del capítulo de inversión al capítulo de Servicios Financieros.

Persisten diferencias sobre ampliar la protección al inversionista a través de sujetar los artículos sobre Trato Nacional y Trato de Nación Más Favorecida al mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado.

Dos Partes se oponen a la denominada “cláusula ratchet”, la misma que consolida en el Acuerdo las liberalizaciones unilaterales futuras de cada Parte.

En el artículo sobre solución de controversias inversionista-Estado, no se ha podido definir si en el caso de que el Estado demandado invoque una medida prudencial en su defensa se debe recurrir primero a una solución de controversias Estado-Estado para que resuelva si la medida prudencial es válida. Las posiciones de las Partes están divididas.

Las Partes todavía no han definido posición sobre las siguientes propuestas: permitir funciones de back-office por la institución matriz, creación de un grupo de trabajo

sobre seguros, regulación del suministro de seguros por entidades postales, permitir los servicios de procesamiento electrónico de pagos con tarjeta, así como la regulación del suministro de seguros por cooperativas

## **12. Telecomunicaciones (8 y 9 de diciembre de 2012)**

Se logró acordar los artículos sobre Asignación y Uso de los Recursos Escasos; Transparencia; y Solución de Controversias.

En el caso del artículo sobre Recursos Escasos se acordó el compromiso de asegurar que todos los procedimientos para la asignación de recursos escasos sean objetivos, transparentes y no discriminatorios.

En lo que refiere a Transparencia, se incluyó compromisos relativos al proceso de pre publicación de normativa o regulaciones, como el compromiso de publicar las razones que sustentan el desarrollo de la normativa, así como brindar un tiempo apropiado para la recepción de comentarios.

En el caso de Solución de Controversias se estableció el compromiso de permitir a las empresas el acceso a los procedimientos de Recurso, Reconsideración y Revisión Judicial.

Se logró avances importantes en el artículo sobre Enfoques de Regulación. En este caso, algunas Partes vienen considerando positivamente la cláusula que establece la potestad del organismo regulador de confiar en las fuerzas del mercado si lo considera necesario.

Respecto al artículo sobre Roaming Internacional, se acercó posiciones en el compromiso de transparencia de las tarifas que se cargan a los usuarios del servicio de roaming.

En el caso de Cable Submarino, se presentó una propuesta que busca cubrir el caso de aquellas Partes que aún no han desarrollado regulación sobre el tema. Se espera que con la contrapropuesta se llegue a un acuerdo pleno.

Se logró acercar posiciones también en el artículo sobre Flexibilidad en el Uso de las Tecnologías, en particular, en la potestad que tienen los gobiernos de seleccionar alguna tecnología específica al momento de desarrollar redes avanzadas.

En el artículo sobre Enfoques de Regulación aún no se ha logrado acordar si es que se incluirá a los servicios móviles como un ejemplo en el cual los reguladores pueden abstenerse de regular.

Algunas Partes se oponen al artículo sobre Roaming Internacional, en particular a una cláusula que establece la facultad de cada Parte de regular las tarifas de Roaming si así lo decide.

El Anexo sobre Áreas Rurales, que excluye los servicios provistos en dichas áreas de ciertas disciplinas del capítulo, aún viene siendo analizado.

## **13. Comercio Electrónico (10 al 12 de diciembre de 2012)**

Se ha logrado acercar posiciones en el artículo sobre Ámbito y Disposiciones Generales, y en el artículo sobre Cargas Arancelarias. En ambos casos las diferencias son de redacción.

En el caso del artículo sobre Protección de Información Personal On-Line se logró acercar posiciones en lo referido al compromiso de desarrollar regulación procurando tomar en cuenta los lineamientos de organismos internacionales.

En el caso del artículo sobre Relación con Otros Capítulos se continúa discutiendo la relación entre los compromisos de este capítulo y los capítulos sobre Inversiones, Comercio Transfronterizo de Servicios y Contratación Pública, entre otros.

En el caso del artículo sobre Flujo Transfronterizo de Información se presentó una nueva propuesta menos descriptiva que mantiene el elemento central de permitir la transferencia de información fuera del territorio, sujeto a las salvedades en la legislación de cada Parte. Debido a que esta propuesta se presentó durante la Ronda, las Partes se comprometieron a iniciar las consultas con las autoridades respectivas y asumir una posición en la siguiente Ronda.

#### **14. Entrada Temporal (6 de diciembre de 2012)**

Durante la Ronda se discutió de manera extensa respecto de los Anexos de Entrada Temporal. En particular, la discusión se centró en definir los elementos que debían ser incluidos en dichos Anexos.

Las Partes acordaron que los Anexos debían incluir los requisitos de entrada temporal que son particulares de cada categoría de persona de negocios; y que no debían incluirse los requisitos generales que se aplican a todas las calidades migratorias.

Las Partes discutieron un documento, preparado por una de las Partes, que explicaba este enfoque. Las Partes se mostraron a favor de seguir dicho enfoque en la negociación de los Anexos.

No se ha logrado un consenso respecto del artículo sobre Autorización de Entrada Temporal. Una de las Partes propone incluir bajo este artículo una cláusula que explique todos aquellos elementos que deberían ser incluidos en los Anexos de Entrada Temporal.

En el mismo artículo, una de las Partes propone que se incluya una cláusula que establece la posibilidad de negar los beneficios del capítulo si surge una disputa en el mercado laboral al que se desplaza la persona de negocios.

#### **15. Inversiones (3 al 8 de diciembre de 2012)**

En la Sección B (Solución de Controversias Inversionista – Estado), las Partes lograron resolver las diferencias existentes respecto de la inclusión de un pie de página propuesto por una Parte, en el cual se precisaba que la renuncia a iniciar un procedimiento de solución de diferencias como condición para iniciar un procedimiento arbitral bajo la Sección B, incluye el mecanismo de solución de controversia establecido bajo cualquier acuerdo de inversión o comercial bilateral existente.

Las Partes coincidieron en que su objetivo común es evitar que una controversia de inversión sometida ante los mecanismos de solución de controversias de los acuerdos bilaterales vigentes entre los países TPP pueda ser iniciada luego de que se haya iniciado un procedimiento arbitral bajo la Sección B del Acuerdo TPP.

En el Artículo de Laudos Arbitrales, las Partes aceptaron el lenguaje propuesto por Perú, a efectos de establecer la responsabilidad entre las partes de la disputa por la asunción de los gastos derivados de los procedimientos arbitrales, iniciados bajo la Sección B.

En cuanto a las disposiciones sobre Medidas para salvaguardar la Balanza de Pagos/Medidas de Salvaguarda Temporal, las ocho Partes que apoyaban la inclusión de estas disposiciones continuaron acercando posiciones, reduciéndose las divergencias entre las posiciones iniciales de los mismos.

## **16. Medio Ambiente (3 al 8 de diciembre de 2012)**

**Cooperación:** Aún se requiere trabajo adicional para limpiar el texto. En cuanto a la propuesta de una Parte de establecer una Comisión de Cooperación Ambiental, la mayoría de las Partes se han pronunciado en contra, señalando que ésta puede ser una función del Comité creado por el Capítulo.

**Participación del Público:** Una Parte explicó su propuesta, señalando la importancia del público en la elaboración y cumplimiento de la legislación ambiental. Otra Parte mencionó que esta sección está vinculada a Arreglos Institucionales y Cooperación; Una tercera Parte preguntó sobre la relación entre esta sección y los mecanismos internos de participación del público en cada Parte.

**Arreglos Institucionales:** Se avanzó en esta sección, eliminando varios párrafos. En cuanto al nombre del Comité, la mayoría de las Partes prefiere “Comité de Comercio y Ambiente”, mientras que otros prefieren “Comité Ambiental Transpacífico”. Se acordó que una de las funciones de este Comité es servir de foro para discutir y revisar la implementación del Capítulo; y que durante el quinto año de la entrada en vigor del Acuerdo el Comité revisará la implementación y el funcionamiento del Capítulo.

**Mecanismos de mercado voluntarios para el cumplimiento ambiental:** Una Parte presentó el texto conjunto elaborado por un grupo de países. Respecto a este texto la mayoría de las Partes han acordado que *“las Partes reconocen que los mecanismos voluntarios y flexibles, como por ejemplo auditoría y reporte, incentivos basados en el mercado, intercambio voluntario de información y experiencia, y alianzas público-privadas, pueden contribuir al logro y al mantenimiento de altos niveles de protección ambiental y complementar las medidas regulatorias domésticas”*.

**Comercio y Biodiversidad:** En este artículo se tuvieron más reacciones de las Partes que en otras Rondas. Una Parte señaló que es de su interés incluir este tema en el Capítulo. Otra Parte señaló su preocupación, pues varios de los párrafos recogen texto de otras negociaciones que son complejas, y que se podría estar descontextualizando el tema.

**Conservación:** Una Parte mencionó la importancia de contar con un artículo sobre este tema en el Capítulo. Se planteó que los proponentes busquen juntar sus propuestas para lograr un texto de trabajo conjunto.

**Gobernanza marina/Pesca:** En cuanto a este artículo, una Parte apoya su inclusión en el Capítulo. La mayoría de las Partes coinciden en que el destino de la pesca marina es uno de los problemas más urgentes que enfrenta la comunidad internacional, y reconocen la necesidad de la acción individual y colectiva para abordar los problemas de la sobrepesca y la utilización insostenible de los recursos pesqueros. Respecto al tema de Subsidios a la pesca, una Parte presentó la nueva propuesta conjunta que busca simplificar las propuestas existentes; esta propuesta ha sido presentada en el Grupo Ambiental y en el Grupo de Defensa Comercial, pero la discusión sustancial se dará en el Grupo Ambiental; para Perú la pesca artesanal debe considerarse como una excepción a la prohibición de los subsidios a la pesca. Perú mencionó que es importante que se defina claramente qué se entiende por “small-scale fishing”, “subsistence” y “near-subsistence”

**Comercio y Cambio Climático:** Una Parte está dispuesta a discutir este tema en el Capítulo, pero no desea repetir las discusiones que se dan en el foro multilateral. Otra Parte señaló que está trabajando internamente en este tema para ver qué puede aceptar sobre este tema en el TPP, pero manifestó su interés en que se incluya disposiciones sobre reforma de los subsidios a los combustibles fósiles.

**Bienes y Servicios Ambientales:** Una Parte presentó el texto conjunto que busca compilar en lo posible las propuestas existentes hasta el momento. No se han recibido reacciones de las demás Partes sobre este nuevo texto.

#### **17. Laboral (9 al 12 de diciembre de 2012)**

Se trabajaron los temas relacionados a Asuntos Institucionales, Garantías procesales, Soberanía, Obligaciones Fundamentales, Cooperación, Definiciones y Solución de Controversias.

Se cerraron los temas relacionados a Garantías Procesales, Asuntos Institucionales y Cooperación.

En el punto de definiciones, una Parte presentó una propuesta, a efectos de tener una definición más simple de Ley laboral.

En relación con las Obligaciones Fundamentales, una Parte efectuó una aclaración sobre el ámbito que comprenden las condiciones aceptables de trabajo; a efectos de que la propuesta tenga una mayor aceptación de las Partes. De otro lado, las Partes han mostrado diferencias respecto de tener una obligación que exija adoptar medidas que desalienten las importaciones de productos que hayan sido elaborados con trabajo infantil; sobre el particular, el proponente modificará su propuesta.

Las Partes aún no se han puesto de acuerdo en relación al punto sobre Soberanía; se están evaluando las propuestas.

#### **18. Propiedad Intelectual (3 al 10 de diciembre de 2012)**

**Marcas:** En materia de marcas se ha consolidado la posición de diversas Partes respecto de algunos requisitos exigibles, tanto de forma como de fondo, para que un signo sea registrable como marca (representación gráfica, sonidos, olores); si bien las oposiciones se han reducido, aún se mantienen las diferencias. También se trabajó en las disposiciones relativas a los nombres de dominio y su relación con las marcas.

**Indicaciones Geográficas:** En materia de indicaciones geográficas, se debatieron aspectos relativos a la definición de IG, aspectos procedimentales del registro, a las causales de irregistrabilidad de una IG y los alcances de la protección de la misma.

**Observancia. Medidas Civiles y Penales:** Se realizó un amplio debate con relación a la parte general de las medidas de observancia, ello posibilitó que se limpiaran la mayoría de corchetes internos y que se retiraran o modificaran propuestas inicialmente presentadas por encontrarse ya replicadas en textos equivalentes, lo cual permitió avanzar con el proceso.

**19. Asuntos Institucionales y Solución de Controversias (3 al 9 de diciembre de 2012)**

**Aplicación:** Las Partes han llegado a un entendimiento mutuo sobre el propósito del este artículo.

**Excepciones Generales:** Se eliminaron los corchetes relacionados a las excepciones incluidas en los Artículos XX (b) of GATT 1994 y XIV (b) del AGCS.

**Anticorrupción:** Se alcanzó progreso sustancial en esta sección. No obstante, no se completó la discusión de este capítulo debido a la extensión de las en las áreas cubiertas.

**Anexo de Transparencia y Equidad Procesal para Tecnologías:** Se llegó a revisar una propuesta reformulada del presente Anexo.

**Composición del tribunal:** Una de las Partes ha ofrecido preparar un documento de discusión sobre las posibles alternativas de texto.

**Lista Indicativa y Establecimiento o Composición del Tribunal Arbitral:** Una de las Partes preparará un documento de las posibles alternativas para abordar los tres métodos discutidos.

**Relación con otros Acuerdos:** Se alcanzó un buen progreso y se avanzó hacia un mejor entendimiento de los aspectos a ser incluidos en el artículo. Una de las Partes se comprometió a proponer un texto, con el fin de que sirva como punto de partida para la discusión en la siguiente Ronda.